

supo señalado á este pueblo para que la
Junta provincial beneficiase la derrama tan
to por la contribucion como por los recau-
gos Municipales y Provinciales, el
Ayuntamiento acordó sin perjuicio de quedar
mayor partidas en el recargo Municipal
por no estar conformes con el presupues-
to publico y las formalidades legales, desde
luego se habrá el juicio de reclamación de
cuotas y por el término de ocho días para los
cuales no se oira reclamación alguna.

Ultimamente se dio cuenta del expediente
de motos faltas de la contribucion de inmue-
bles y del año actual presentado por el en-
cargado de las recaudacion D. Blas Muñoz
el qual despues de haber sido expuesto al
publico por el término de ocho días el Ayun-
tamiento acordó que en las próximas sesiones
se diese cuenta por el presidente secretario
del contenido del mismo para que
previo su examen se resolviesen lo mas
conveniente. En este estado y no quedando

